

Resolución No. 117 de fecha 12 MAR 2026

“Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere
la Resolución No. 242 del 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, (modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019), dispuso:

*“(…) **ARTÍCULO 24. Encargo.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

(…)

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (…)”

Que el Decreto 1083 de 2015, (modificado por el Decreto 648 de 2017) establece:

*“(…) **Artículo 2.2.5.4.7 Encargo;** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia definitiva o temporal del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.*

(…)

***ARTÍCULO 2.2.5.5.42 Encargo en empleos de carrera.** El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera. (…)”*

Que mediante Resolución No. 306 del 20 de agosto de 2025, se declaró la vacancia temporal del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 08, del cual era titular con derechos de carrera administrativa el ex servidor público **MIGUEL ALBERTO SALAMANCA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.046.305, por un término de duración de seis (6) meses y hasta que se produjera la calificación definitiva, contado el término a partir del 8 de septiembre de 2025.

Que con radicado interno No. 20254000317532 del 5 de noviembre de 2025, el ex servidor **MIGUEL ALBERTO SALAMANCA SANCHEZ**, ya identificado, solicitó se declarará la vacancia definitiva del empleo del cual era titular, lo cual sucedió a través de la Resolución No. 446 del 20 de noviembre de 2025.

“Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

Que la Subdirección de Gestión Corporativa realizó la verificación de las historias laborales de los servidores públicos de carrera administrativa con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria la vacante definitiva, de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad vigente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, mediante Circular 030 de diciembre de 2025, convocó a los servidores de carrera administrativa que consideraran tener derecho preferencial de encargo, a manifestar su interés.

Que vencido el término de la publicación se inscribió el siguiente servidor:

1. EDWIN JAIR PLAZAS AVILA, titular del empleo de carrera administrativa Conductor Código 480 Grado 03.

Que en cumplimiento de los lineamientos señalados en la normatividad vigente para otorgar encargos en empleos de carrera administrativa, la Subdirección de Gestión Corporativa- Proceso de Talento Humano realizó la verificación y el “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”- Formato Código: 127-FORGT-59, con la información que reposa en la historia laboral y en el SIDEAP, del citado servidor público y el mismo fue enviado al interesado y a la Comisión de Personal de la Entidad, sin que se presentaran observaciones u objeciones al mismo.

Análisis realizado con los siguientes criterios:

ESTUDIO ANALISIS DE REQUISITO Y CUMPLIMIENTO						
INFORMACION DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS.	¿PERTENECE AL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR?	¿CUENTA CON EVALUACION DESEMPEÑO DEFINITIVA EN NIVEL SOBRESALIENTE?	¿PRESENTA SANCIONES DISCIPLINARIAS EN ULTIMO AÑO?	¿CUMPLE CON PERFIL DE MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES?	VALOR DE LA CALIFICACION DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO
EDWIN JAIR PLAZAS AVILA	NO	SI	NO	SI	SI	100

Tabla: Requisitos de cumplimiento para encargo

Que como resultado del análisis se concluyó:

RESULTADO FINAL					
Nombres y Apellidos	EDWIN JAIR PLAZAS AVILA				
Numero Cedula	80.160.001				
Denominacion Empleo	TECNICO OPERATIVO	Codigo	314	Grado	8
Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DEL ESPACIO PÚBLICO				
Título Estudio	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS				
Título Estudio Especialización y/o Maestría	N/A				
Tiempo de Experiencia Certificada	48 meses				
Observaciones	Una vez finalizado el estudio de antecedentes para realizar encargo en el empleo en vacancia temporal, se evidencia que el servidor público EDWIN JAIR PLAZAS AVILA, Conductor Código 480 Grado 03 de carrera administrativa del DADEP, tiene derecho al encargo por cumplir con la experiencia exigida según el manual de funciones.				

Continuación de la Resolución No. 117 de fecha 12 MAR 2026

“Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

Que se considera procedente encargar al servidor público **EDWIN JAIR PLAZAS AVILA**, en el empleo en vacancia definitiva denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 08, en la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 015 del 23 de enero de 2024, *“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”*.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público **EDWIN JAIR PLAZAS AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.160.001, en el empleo en vacancia definitiva denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 08, en la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público, de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Una vez terminado el encargo, o en el evento que el servidor público encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo denominado Conductor Código 480 Grado 03, del cual es titular de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El servidor público **EDWIN JAIR PLAZAS AVILA**, deberá actualizar la declaración de bienes y rentas, entregar los documentos físicos, archivos magnéticos, elementos de almacén que se encuentren bajo su custodia, presentar el informe correspondiente al empleo del cual está encargada y realizar la correspondiente evaluación de desempeño laboral, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos en la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Reclamaciones ante la Comisión de Personal: La presente resolución será publicada, con el fin que el servidor público de carrera que considere afectado su derecho a encargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, pueda presentar reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP.

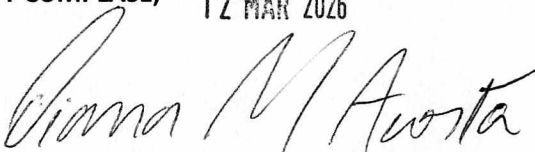
ARTÍCULO CUARTO: El servidor público **EDWIN JAIR PLAZAS AVILA**, deberá realizar la entrega del cargo que actualmente desempeña a la persona designada.

Continuación de la Resolución No. 117 de fecha 12 MAR 2026

“Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

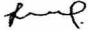
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 12 MAR 2026



DIANA MARCELA ACOSTA ALBARRACÍN
Subdirectora de Gestión Corporativa

Proyectó: Andrea Díaz Londoño - Profesional Contratista TH 

Revisó: Julio Vicente Acosta Monroy - Profesional Universitario TH 

Fecha: marzo de 2026

Código de archivo: 400170

COMUNICACIÓN PERSONAL

El día 12 de marzo de 2026, se comunica personalmente el contenido del presente acto administrativo al servidor público **EDWIN JAIR PLAZAS AVILA**.

Edwin Plazas Avila

EDWIN PLAZAS AVILA.